



**NOMBRE DE EL ALUMNO:** Carlos Alejandro Moreno García

**NOMBRE DE EL PROFESOR:** José Manuel Cordoba Román

**MATERIA:** legislación en salud y enfermería

**CUATRIMESTRE.** Octavo Cuatrimestre

**NOMBRE DEL TRABAJO:** mapa conceptual

**FECHA:** 21/03/25

# DERECHO A LA SALUD.

## Marco internacional

Herramienta básica de los derechos humanos es una rama del derecho internacional público para promover y proteger los derechos humanos

El 10 de diciembre de 1948 redactan como un ideal común por lo que los pueblos y naciones deben esforzarse en la declaración

Dado que

En la historia de la humanidad se establece los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, y culturales básicos de los que todos debemos gozar dentro de ello existen organismos internacionales que nos protegen y son

Son muchas en particular pero la que nos protege a nosotros y a nuestro derecho a la salud es la OMS ya que es la organización mundial de la salud

## Marco nacional

Se basa en el derecho a la salud en Mexico es el derecho que tenga un estado de completo bienestar físico, mental y social

El derecho a la salud es un derecho humano fundamental reconocido por la ONU desde 1948

Por ejemplo

El derecho a la salud incluye cuatro elementos esenciales, la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la calidad

Ya que la salud es fundamental para el desarrollo humano y tener una buena calidad de vida, por ende la salud es un derecho interdependiente y está vinculado con otros derechos

## Aspectos fundamentales

Existen aspectos básicos a la salud como aspecto físico, mental, social y laboral como también

Son aspectos amplios en conjunto de factores que contribuyen a una vida sana, como el agua potable una buena alimentación y el hacer ejercicio

Como también

Accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad, buena calidad, participación, rendición de cuentas libertades y derechos

## Indicadores y legislación

Indicadores de salud, esperanza de vida al nacer, mortalidad, tasa de mortalidad infantil, morbilidad etc,

La ley general de salud nº 42-01 – tiene por objeto la regulación de todas las acciones que permiten al estado hacer efectivo el derecho a la salud a la población

Ley complementaria de la constitución son leyes integrativas de normas constitucionales de eficacia limitada

La ley estatal se aplica de forma directa y completa por las autoridades pertenecientes a cada orden jurídico en asuntos de su competencia